



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

ACTA NÚMERO 13/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acta número 13/2022 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós**, constante de cinco páginas con su anexo, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acta en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACTA NÚMERO 13/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con un minuto del día veintitrés de junio de dos mil veintidós, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones II, VII, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 21, 22, fracciones II, XX, XXIII, XXXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, y XXXIV, y 32, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron las magistradas y el magistrado electorales Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

La magistrada presidenta declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, pasar la lista de asistencia de las magistradas y el magistrado asistente. -----

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley hace constar que se encuentran presentes de manera virtual las magistradas y el magistrado que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando a la presidenta de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y



Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por la magistrada presidenta, Brenda Noemy Domínguez Aké; que a la letra dice: - -

ÚNICO: Se propone adicionar como días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once y el treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, quedando inserto para todos los fines legales correspondientes al Calendario Oficial de Labores 2022 de esta autoridad jurisdiccional electoral local; el día once de octubre en conmemoración a la Instalación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la cual tuvo verificativo el día once de octubre de dos mil catorce, y el día treinta y uno de octubre por sucesión de días inhábiles. - - - - -

Por tanto, los días once y treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se deberán interrumpir los plazos legales para la interposición de medios de impugnación, y se deberán reanudar al día hábil siguiente de las fechas señaladas. - - - - -

De lo anterior, se tiene que este Tribunal Electoral como autoridad jurisdiccional electoral local goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; en consecuencia, se propone al Pleno, la declaración de los días martes once y lunes treinta y uno de octubre del año en curso como días inhábiles. - - - - -

Por lo anterior, y después de un minucioso análisis del punto único del asunto del orden del día es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de las magistradas y el magistrado integrantes de este pleno, por lo que se expide



el siguiente -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se adiciona como días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el martes once y lunes treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, insertándose para todos los efectos legales correspondientes al Calendario Oficial de Labores 2022 de esta autoridad jurisdiccional electoral local; el día once de octubre en conmemoración a la Instalación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la cual tuvo verificativo el día once de octubre de dos mil catorce, y el día treinta y uno de octubre por sucesión de días inhábiles. -----

Por tanto, los días once y treinta y uno de octubre de dos mil veintidós se interrumpen los plazos legales para la interposición de medios de impugnación, y se reanudarán al día hábil siguiente de las fechas señaladas. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora de Administración de este Tribunal Electoral lo aprobado en la presente Acta, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la misma.-----

TRANSITORIOS:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

Segundo. Publíquese la presente acta a través de los estrados físicos y electrónicos, así como por la página de




internet de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Tercero. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral. -

Magistrada Presidenta, magistrada por ministerio de ley, magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de pleno de manera virtual, siendo las once horas con ocho minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que las magistradas y el magistrado estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y firman ante mí, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ,
MAGISTRADO.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
MAGISTRADA POR MINISTERIO
DE LEY.



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

La suscrita secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 13/2022 de la sesión privada administrativa no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 23 de junio de 2022, que consta de un total de 5 fojas útiles incluyendo la presente certificación.
Doy Fe. -----

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**